

MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEFD VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día **29 de agosto del 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

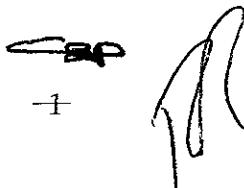
Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:



1

ÚNICO.- Análisis y, en su caso, aprobación para remitir a las Comisiones Permanentes del Consejo General que en cada caso correspondan, los anteproyectos de los siguientes Programas que presentan las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto para su presentación al Consejo General:

- a. **Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;**
- b. **Uso de instrumentos informáticos;**
- c. **Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;**
- d. **Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo;**
- e. **Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;**
- f. **Formación y Desarrollo del Personal Administrativo;**
- g. **Capacitación Electoral;**
- h. **Capacitación de Consejeros Electorales Distritales;**
- i. **Educación Cívica;**
- j. **Organización Electoral;**
- k. **Geografía Electoral;**
- l. **Fiscalización**
- m. **Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al **Secretario de la Junta de la Junta Ejecutiva** dar cuenta del único punto del orden del día.

ÚNICO.- Análisis y, en su caso, aprobación para remitir a las Comisiones Permanentes del Consejo General que en cada caso correspondan, los anteproyectos de los siguientes Programas que presentan las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto para su presentación al Consejo General:

- a. **Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;**
- b. **Uso de instrumentos informáticos;**
- c. **Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;**
- d. **Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo;**
- e. **Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;**
- f. **Formación y Desarrollo del Personal Administrativo;**
- g. **Capacitación Electoral;**
- h. **Capacitación de Consejeros Electorales Distritales;**
- i. **Educación Cívica;**

- j. **Organización Electoral;**
- k. **Geografía Electoral;**
- l. **Fiscalización**
- m. **Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** señaló que respecto de los 13 programas que presentan las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto, informaría la ruta institucional a seguir para la aprobación de los mismos, conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente.

Acto seguido, indicó que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 108, fracción XIV del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene la facultad de proponer al Consejo General los referidos programas.

Mencionó que en el texto vigente ya no existe la disposición "Proponer al Consejo General, previa opinión de las comisiones respectivas los programas institucionales"; excepto para el caso del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, el cual conforme al artículo 100, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas tiene la facultad de emitir una opinión sobre dicho programa.

Señaló que, conforme a lo establecido en el artículo 103, fracción I del mismo ordenamiento, la Comisión de Fiscalización tiene la facultad de poner a consideración del Consejo General el Programa de Fiscalización. En este caso, se señala que la presentación de este programa al Consejo General, por parte de la Comisión de Fiscalización, deberá ser durante el mes de agosto del año anterior al que debe aplicarse.

Asimismo, señaló que en cumplimiento a lo anterior, la Comisión de Fiscalización presentaría en la sesión de la fecha al Consejo General el referido programa.

Considerando la importancia y trascendencia que tienen los programas en cuestión para el funcionamiento institucional, propuso que todos los programas se remitieran a los Consejeros Electorales para su conocimiento y, en su caso, observaciones, y que el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas se remitiera a la Comisión de Asociaciones Políticas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del

IEDF, otorgó el uso de la palabra al Maestro Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Merelo Alcocer manifestó que tenía una duda en torno a enviar a las comisiones los programas. Indicó que en algunos programas está claro qué comisión debe opinar y conocer sobre ellos; pero en otros no hay esa claridad. Hizo referencia particularmente a los que son del área administrativa, pues señaló que ya no existe una Comisión de Administración, y entonces preguntó a qué Comisión se irían y señaló que sería importante aclararlo para que luego no se tenga un problema.

El Presidente de la Junta Ejecutiva indicó que esta es una laguna que tiene el Código Electoral, por ello la idea es circularlos entre las señoras y señores Consejeros Electorales para que los puedan conocer, y una vez que se recaben esas opiniones en una siguiente sesión, que pudiera ser la ordinaria, que habría que realizar durante el mes de septiembre, los conozca ya el Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó que de conformidad con el artículo 114, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal, el día anterior a la presente Junta se sometieron a consideración de la Comisión respectiva los programas tanto de Capacitación Electoral, como de Educación Cívica, y se dieron por recibidos según los acuerdos CECEYEC017408 y CECEYEC018E408 respectivamente, y agregó que la Dirección a su cargo está en espera de la opinión de la propia Comisión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra al Maestro Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que el día lunes, en la Comisión del Servicio Profesional Electoral fueron presentados los programas respectivos de Reclutamiento y Selección 2009, así como de Formación y Desarrollo para ese mismo año, e igualmente se tuvo una buena respuesta por parte de los Consejeros y simplemente quedaron en enviarnos las observaciones para incorporarlas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, comentó para efectos de la minuta correspondiente, que el Código tiene algunas contradicciones, y una de ellas es la que obliga a conocer el Programa de Fiscalización a esta Junta Ejecutiva, y otra que obliga a la Comisión de Fiscalización a someterlo o a hacerlo del conocimiento del Consejo General.

Indicó que ese mismo día, como informaba el señor Secretario de la Junta, se conocería en Consejo General, en cumplimiento a lo que establece el Código este programa, y al mismo tiempo se está conociendo por esta Junta Ejecutiva para dar cumplimiento a lo que establece el Código Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** precisó que las observaciones de los integrantes de la Comisión ya habían sido emitidas y se estaban trabajando en el documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó respecto a la pregunta que hacía el Director Ejecutivo del Servicio Profesional que efectivamente el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo y el Programa de Reclutamiento y Selección también del mismo personal, antes iban a la Comisión de Administración, pero en virtud de que dicha Comisión ya no existe, no van a ninguna Comisión. Señaló estar de acuerdo en que se envíen previamente a los Consejeros Electorales para que puedan opinar, así como los integrantes de la Junta Ejecutiva, y una vez que ésta remita los programas que están aquí en este punto Único del Orden del día, se pueden incorporar ya los programas con las observaciones que se hayan recibido tanto de los Consejeros como de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE176-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 100, fracción VI, y 108, fracción XXIV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a los Consejeros Electorales los anteproyectos de los programas: <i>Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de instrumentos informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral y Geografía Electoral</i> para su conocimiento
-----------------	---

y, en su caso, observaciones, así como remitir para su opinión a la Comisión de Asociaciones Políticas el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el Artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso declarar al órgano en sesión permanente, para estar en condiciones de reanudar la discusión de los programas en cuanto sean remitidas a la Junta Ejecutiva las observaciones de las señoras y los señores Consejeros Electorales y la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, a efecto de estar en condiciones de presentar al Consejo General la aprobación de los mismos y en concordancia con éstos la elaboración del presupuesto para el ejercicio fiscal 2009.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE177-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los anteproyectos de los programas: <i>Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de instrumentos informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral y Geografía Electoral</i>, en cuanto sean remitidas a esta Junta Ejecutiva las observaciones de los Consejeros Electorales y la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, a efecto de estar en condiciones de presentar al Consejo General la aprobación de los mismos y en concordancia con éstos, la elaboración del presupuesto para el ejercicio fiscal 2009.
-----------------	---

Con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, a las trece horas con treinta y ocho minutos del día 29 de agosto del 2008, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró en sesión permanente al órgano colegiado y con fundamento en la fracción IX del artículo 9 del mismo ordenamiento, decretó un receso.

REANUDACIÓN DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20 horas y 24 minutos del día **4 de noviembre del 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la reanudación de la Vigésima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Presidenta de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y con fundamento en el artículo 18 del propio ordenamiento, se declaró reanudada la sesión.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta con el punto que quedó pendiente en el inicio de la sesión.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva dio cuenta del asunto pendiente:

Discusión de los anteproyectos de los programas:

- a. Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;**
- b. Uso de instrumentos informáticos;**

- c. **Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;**
- d. **Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo;**
- e. **Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;**
- f. **Formación y Desarrollo del Personal Administrativo;**
- g. **Capacitación Electoral;**
- h. **Capacitación de Consejeros Electorales Distritales;**
- i. **Educación Cívica;**
- j. **Organización Electoral;**
- k. **Geografía Electoral;**

En uso de la voz **el Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que esa Secretaría a su cargo, conforme al acuerdo JE176-08 aprobado el 2 de septiembre del año en curso, envío a los señores Consejeros Electorales para su conocimiento y, en su caso, observaciones los programas presentados por las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas del instituto, y que en cumplimiento a dicho acuerdo y a lo establecido en el artículo 100, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, envió a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

Sobre las observaciones recibidas informó lo siguiente:

- El seis de octubre del año en curso, se remitió a esta Secretaría el oficio CAP/313/208 suscrito por la Consejera Carla Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, mediante el cual comunica el acuerdo 8aext.2.10.08 tomado por dicha Comisión en su octava sesión extraordinaria celebrada el primero de octubre que a la letra señala:

"Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable al anteproyecto del programa de vinculación y fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales 2009, en el entendido de que deberán atenderse las observaciones planteadas por los integrantes de esta comisión en la VI Sesión Extraordinaria de fecha 25 de septiembre, así como las observaciones entregadas por escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas."

- El 30 de octubre del año en curso, el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas Félix Cruz Amaya, remitió a esta Secretaría en medio impreso, la versión del Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009 que contiene las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas. Al respecto, indicó que dicha versión había sido entregada a los integrantes de la Junta Ejecutiva de manera previa a esta sesión.
- El 30 de octubre del año en curso, se recibió en esa Secretaría el oficio COyGE/177/2008, suscrito por el Consejero Fernando José Díaz Naranjo,

Presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, mediante el cual comunicó el acuerdo 65/2aExtr./08 tomado por dicha Comisión en su segunda sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre que a la letra señala:

"La Comisión de Organización y Geografía Electoral acuerda remitir a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, las observaciones que de conformidad con el acuerdo 59/X Ordinaria/08 fueron presentadas por los integrantes de la comisión a los anteproyectos del programa de organización electoral 2009 y programa de geografía electoral 2009 para su respectiva consideración en la versión que será sometida al pleno del Consejo General, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo."

Mediante el referido oficio, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo remitió las versiones de los dos programas que incluyen las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que sean sometidas a la consideración de la Junta Ejecutiva. Al respecto, señaló que ambas versiones habían sido entregadas a los integrantes del órgano colegiado de manera previa a la sesión.

- El 3 de noviembre del año en curso se recibió en esa secretaría el oficio CEFJDN/354/08 suscrito por el Consejero Electoral Fernando Díaz Naranjo, mediante el cual remitió observaciones y sugerencias a los proyectos de los programas, para el caso que nos ocupa remitió observaciones al anteproyecto del Programa de Capacitación de Consejeros Electorales Distritales. Señaló que la versión que incorpora las observaciones realizadas por el Consejero Fernando Díaz Naranjo, fue entregada a los integrantes de este órgano como anexo a la convocatoria para la sesión.
- Respecto al Programa de Fiscalización informó que conforme a lo establecido en el artículo 103, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización aprobó el referido programa y lo presentó a consideración del Consejo General el 29 de agosto, dándose por recibido tal documento a fin de que siguiera la ruta institucional para su aprobación, para lo cual queda a consideración de este órgano colegiado.
- Finalmente, informó que esa Secretaría recibió observaciones a los anteproyectos de los programas por parte de la Presidenta, mismas que fueron incorporadas en los programas circulados para la reanudación de esa sesión.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó

el uso de la palabra al Maestro Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó haber recibido por parte de algunas oficinas de Consejeros Electorales diversas observaciones, sobre todo al Programa de Capacitación de Consejeros Electorales Distritales y ese es un programa del que no opina ninguna Comisión, sino que lo hacen los Consejeros en lo particular, indicó que son sólo consideraciones de forma.

Mencionó, que de la oficina de la Consejera Yolanda León y del Consejero Díaz Naranjo llegaron observaciones de forma que quiso hacer suyas y solamente una mención de eliminar un párrafo en la página 13 que decía innecesariamente el hecho de lo que ocurría cuando un Consejero Electoral Distrital no aprueba el programa de formación; el programa de capacitación señala que en estos casos existen ya los supuestos, y que el programa solamente debe centrarse en la capacitación y no tanto en lo que ocurría cuando los cursos no se aprueban.

Por otra parte, señaló en cuanto al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio que en el momento en que se presentó, se tenía otra óptica respecto a la probable aprobación del Catálogo de Cargos y Puestos, mismo que no se dio, entonces se propone un párrafo para abrir la posibilidad de que en el primer trimestre del año, si así se decidiera, pudiera también realizarse en alguno de los concursos que tengan por objeto el llenar la estructura del Servicio Profesional en Oficinas Centrales, porque como está en este momento redactado, está bajo la lógica de que esto tenía que ocurrir desde el mes de septiembre de este año, agregó que esas eran las modificaciones y que las entregaría a la Presidencia de manera puntual.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** expresó a la Consejera Presidenta una felicitación por su nombramiento y ahora en esta primera Junta Ejecutiva, con esta nueva integración, desechar mucho éxito en su gestión y ratificó su compromiso tanto como el compromiso de la propia Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, comentó que los proyectos relativos a Educación cívica y Capacitación electoral son trece grandes proyectos, y que habían recibido observaciones de forma por parte de la Comisión respectiva, que hoy ya fueron integrados, fundamentalmente atienden a dos objetivos institucionales que es el promover el desarrollo de la cultura democrática y, por otra parte, coadyuvar en la debida organización del proceso electoral próximo, integrando debidamente las mesas directivas de casilla.



Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE221-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 100, fracción VI, y 108, fracción XXIV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer para su aprobación al Consejo General los anteproyectos de los programas: <i>Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de instrumentos informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral, Geografía Electoral y Fiscalización</i>, con las observaciones realizadas por la Comisión de Organización y Geografía Electoral, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, la Presidenta de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, así como el <i>anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas</i>, con la opinión favorable de la Comisión de Asociaciones Políticas.</p>
----------	--

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que no había temas inscritos por desarrollar, por lo que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las 20 horas con 37 minutos del **4 de noviembre del 2008**, la Presidenta de la Junta Ejecutiva dio por concluida la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2008.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ